

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2022-01214-00

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 709 y s.s. del Código de Comercio, artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE**:

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, y en contra de **LUIS ANDRES RAMIREZ HOYOS**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

**PAGARE No. 009005476294**

- 1.1. Por la suma de \$48.437.557.76 M/cte. por concepto de capital incorporado en el pagaré base de la acción.
- 1.2. Por los intereses de mora sobre el capital indicado en el numeral anterior a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 17 de junio de 2022 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: LIQUIDAR** las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

**TERCERO: NOTIFICAR** el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.,

**CUARTO: RECONOCER** personería a ABOGADOS PEDRO A. VELÁSQUEZ SALGADO S.A.S., representada legalmente por la abogada DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39.778.796, portadora de la tarjeta profesional No. 85.028 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la parte ejecutante.

**NOTIFÍQUESE**

  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRONICO No.025 Hoy veintisiete (27) de  
febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz